

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1227

Número de Repertorio: 3472

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1227 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307867869	MERA PUYA GEORGE ERNESTO	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3154627000	85936	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha inscripción: jueves, 23 mayo 2024

Fecha generación: jueves, 23 mayo 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 5 7 8 8 8 R B F C Q 7 M



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-180420241434

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 18 de Abril del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoren, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre del 2023 como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta parecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **18 DE MAYO DEL 2007 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **NERA PUYA GEORGE** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-112177

N° ELECTRÓNICO : 232500

Fecha: 2024-02-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-15-46-27-000

Ubicado en: MZ-151 LT. 25-A EL PROGRESO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 108.59 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,601.30

CONSTRUCCIÓN: 82,436.08

AVALÚO TOTAL: 90,037.38

SON: NOVENTA MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES 38/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113160QVOJ9QS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-03-01 09:25:32

N° 042024-115326

Manta, jueves 11 abril 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-15-46-27-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en MZ-151 LT. 25-A EL PROGRESO BARRIO CUBA 1 PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$90,037.38 NOVENTA MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES 38/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA DEL CAMBIO

*Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116338WRJGWYB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalc Ciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042024-115324

Manta, jueves 11 abril 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MERA PUYA GEORGE ERNESTO** con cédula de ciudadanía No. **1307867869**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 11 mayo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



111633609LEW56

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042024-115325

Manta, jueves 11 abril 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MERA PUYA GEORGE ERNESTO** con cédula de ciudadanía No. **1307867869**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 11 mayo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11163379W0TZ4A

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la Abg. Iliana Gutiérrez Toromoreno.

CERTIFICO

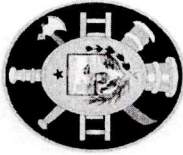
Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del Sr. **GEORGE ERNESTO MERO PUYA**, con cedula N. 1307867869, sea dueño de propiedad alguna, con título dentro de esta Jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión desde el año 1975 y en estado civil de soltero.

Manta, 04 de abril del 2024



Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472789

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
---------------	----------------	---------	-------------

MERA PUYA GEORGE ERNESTO

13xxxxxxxx9

000006102

472789

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-12-07

Expiración

2024-01-07

Descripción

Año/Fecha

Período

Rubro

Detalles

Total

12-2023/01-2024

Mensual

Certificado de Solvencia

Deuda

Abono Ant.

\$3.00

\$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-07 08:30:24 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

Copia Certificada

NUMERO: (838).-

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DEL SEÑOR GEORGE ERNESTO MERA PUYA.-

CUANTIA: \$ 1.25 .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día **viernes Dieciocho de Mayo del año dos Mil siete . - Ante mí ;.-**

Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO Y DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico, respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **GEORGE ERNESTO MERA PUYA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADOR**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero JORGE

**NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION**

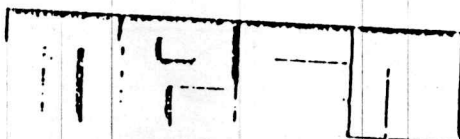
1



ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE y el Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán “**LOS VENEDORES**”, y, por otra parte, el señor GEORGE ERNESTO MERA PUYA, a quien en adelante se le denominará “**EL COMPRADOR**”.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante las constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. EL señor GEORGE ERNESTO MERA PUYA, ha venido poseyendo desde hace más de SIETE años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio EL PROGRESO, Manzana No. 151, Lote No. 25-A, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho punto noventa metros, y Calle 323; por atrás, ocho punto noventa metros, Callejón; por el Costado Derecho, doce punto veinte metros, Callejón; y por el Costado Izquierdo, doce punto veinte metros, Sra. Ana Cedeño. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a el señor GEORGE ERNESTO MERA

REPUBLICA
DEL ECUADOR



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Kausman Quiroga Angulo
PRESIDENTE

Francisco Romero Alarido
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ACCION DE PERSONAL

Fecha: 11/7/

Resolución

Urgencia: 091/

XXXXXXXXXXXX XXX XXXXX XXX

Fecha:

NOMBRE Y APELLIDOS

DE DONDE ACUÑA, AL NOMBRE

Cédula de Ciudadanía

Libre o Certificado Militar

Certificado de Volación

Impresos Fiscales

- ☐ Ingreso al Servicio Civil
- ☐ Ingreso a Carrera Administrativa
- ☐ Encargo
- ☐ Ascenso
- ☐ Traslado
- ☐ Reclasificación
- ☐ Revalorización
- ☐ Sanciones Disciplinarias
- ☐ Cesación de Funciones
- ☐ Destitución
- ☒ Otros

EXPLICACION

De conformidad al Art. 72. Numeral 24 de la Ley única Reformativa a la Ley de Régimen Municipal Ratifica el Nombramiento de PROCURADOR SINDICAL Al Dr. JOSE GONZALO HOLIHA MENDOZA, para el periodo 2.005-2.008, tal como se explica en la cédula "Situación Propuesta".

SITUACION ACTUAL

Dirección _____
 División _____
 Departamento _____
 Puesto _____
 Lugar de Trabajo _____
 Sueldo Básico \$ _____
 Partida Presupuestaria _____

SITUACION PROPUESTA

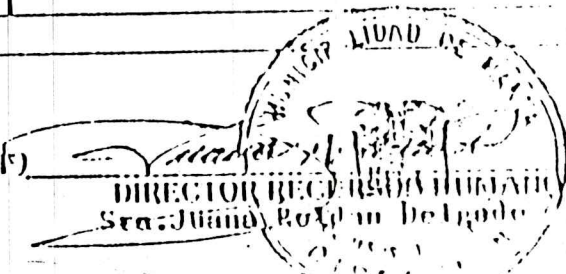
Dirección I. MUNICIPALIDAD DE ILLA
 División IIR DE ASESORIA JURIDICA
 Departamento ASESORIA JURIDICA
 Puesto PROCURADOR SINDICAL MUNICIPAL
 Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL
 Sueldo Básico \$ UNIDAD ADICIONAL 1.052.000,00
 Partida Presupuestaria _____

F)



Ing. Jorge G. Z. Calderón

F)



DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
 Sr. Juan Rodríguez

REGISTRO:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2005/ FECHA:

F)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Fecha: Enero 25/2005

Secretaría Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL

(TRES)

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MANABI
CARTERA PROFESIONAL DE ABOGADO
Cedula No. 130198704-4
Fecha 03/01/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130198704-4
MOLINA MELENDEZ JOSE GONZALO
28 NOVIEMBRE 1954
MANABI/MANTA/TARQUI
REG. CIVIL 01 166 0114
MANABI/MANTA
MANTA 54

ECUATORIANA***** E211317292
CASADO LAURA JOZA REJIA
SUPERIOR ABOGADO
JOSE MOLINA
TERESA MELENDEZ
MANTA 25/03/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE EXPIRACION
2543377

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
116 - 0053 NUMERO
1301987044 CEDULA
MOLINA MELENDEZ JOSE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTA
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
MANABI/MANTA/MANTA
29 JULIO 1957
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0031 00779 M
MANABI/MANTA
MANTA 1957

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
SUPERIOR ING. MECANICO
ORLEY ZAMBRANO
ELVIRA CEDENO
MANTA 05/07/2004
05/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0318043
FORMA No Mub



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
248 - 0108 NUMERO
1302073950 CEDULA
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTA
CANTON

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Fecha: MANTA, MAYO 8 DEL 2007
Nombres: GEORGE ERNESIO
Apellidos: MEPA FUYA
Ocupación: ESTUDIANTE
Ubicación: FARRIO EL PROGRESO

CUS COS
Cédula N° 130786783-9
Manzana N° 151 Lote N° 25-A

LOTE 103,59
VIVIENDA 44,13
Área:

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
				M F
AGUA POT. <u>X</u>	HORMIGON	VIVIENDA <u>X</u>	AÑOS <u>7</u>	0-1 AÑOS
LUZ ELECT. <u>X</u>	MIXTA <u>X</u>	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SS.HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA	OTROS	CERRADA	45/MAS

LINDEROS:

Frente 8,90 CALLE 323
Atras 8,90 CALLE 323
Cost. Derecho 12,20 CALLE 323
Cost. Izquierdo 12,20 CALLE 323
RECOMENDACIONES:
Encuestador:

Diagrama de Linderos:

Av. 217

CALLETON

CALLE 323

MAXIMO PUYA

ROSA PUYA

ANEXO CENSO

12.20

5.50

9.00

4.50

8.50

3.00



LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Juridico

Fecha: MANTA, MAYO 8 DEL 2007

El Sr. (a) GEORGE ERNESTO MERA PUYA

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en :

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 151

Lote N° 25-A

Area del Lote 108,59 m2

Area de la Vivienda 44,13 m2

Se autoriza al Departamento Juridico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

AB. MIREYA SOLAZAR

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

Nº 190796 Manta, 9 de MAYO de 2007.

PAGO el Señor GEORGE ERNESTO MERA PUYA

la suma de UNO CON 25/100 DOLARES (\$ 1,25)

Dólares

por concepto de TASAS VENTA DE ACTIVOS.

INMUEBLES.

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre

Por concepto e legalizar un terreno en la parroquia Eloy

Alfaro, con un area de 108.59m2, lote 25-A manzana 151, incluye

1.00 dolar por derecho de especie.

CANCELADO 09 MAY 2007

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Georgina Muñoz Intirrigio
JEFE DE RECAUDACION

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

DECLARACION JURAMENTADA

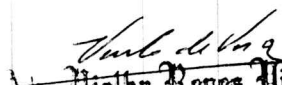


(CINCO)

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes cuatro de mayo del año dos mil siete, ante mi Abogada Vielka Reyes Vines, Notaria Publica Primera Encargada del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente y por sus propios derechos el señor **GEORGE ERNESTO MERA PUYA**, titular de la cédula de ciudadanía numero **130786786-9**, ciudadano ecuatoriano, de treinta y tres años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse tal como en derecho se requiere para esta clase de actos, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de la pena de perjurio manifestó: Que no es propietario ni posesionario de otro bien inmueble, que no sea el mismo en el cual viene haciendo acto de señor y dueño desde el año 2000, el mismo que consiste en un cuerpo de terreno y vivienda ubicado en la **Manzana No.151 Lote No.25-A** de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, donde tiene edificada una pequeña casa donde habita desde hace siete años en forma pacifica e ininterrumpida, se concluye la presente declaración firmando junto con la señora Notaria, en unidad de acto. DOY FE.-


George Ernesto Mera Puya
C.C. # 130786786-9




Ab. Vielka Reyes Vines.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA





LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

GEORGE ERNESTO MERA PUYA

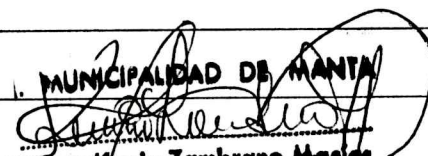
Por consiguiente se establece

que no deudo ~~4 mayo~~ **4 mayo** Municipalidad de Manta, de 200

SE CERTIFICA QUE EL SR. ANTES MENCIONADO NO POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.

~~Manta, cuatro de mayo del dos mil siete~~



MUNICIPALIDAD DE MANTA

C.A. Kenia Zambrano Macías
TESORERA MUNICIPAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

(SEIS)

SR. CARLOS ALCIVAR ALCIVAR. Registrador Encargado de la
Propiedad del Cantón, a petición del Abg. Walter Garcia.

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, NO HAY
CONSTANCIA: Que a nombre del SR. GEORGE ERNESTO MERA
PUYA, SOLTERO sea dueño de ninguna Propiedad inscrita dentro de esta
Jurisdicción Cantonal. Previa revisión a partir del año 1.995 hasta la
presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos
encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que
cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron Registros de
índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la
H. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier
falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a
sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Abril 30 del 2.007.

Encargado
Oficio N.- 452-UP-CNJ-M
Abril 13 del 2007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN
CIUDADANIA No 130786786-9
MERA PUYA GEORGE ERNESTO
MANABI/24 DE MAYO/NOBOA
04 DICIEMBRE 1974
004- 0164 00620 M
MANABI/ 24 DE MAYO
NOBOA 1974



ECUATORIANA***** V3344V2224
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ENRIQUE SALVADOR MERA LITARDO
ROSA EPIFANIA PUYA
MANTA 12/05/2005
12/05/2017
REN 0444163
Mnb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta
CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
15 DE ABRIL DE 2007

255-0053
NUMERO

1307867869
CEDULA

MERA PUYA GEORGE ERNESTO

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

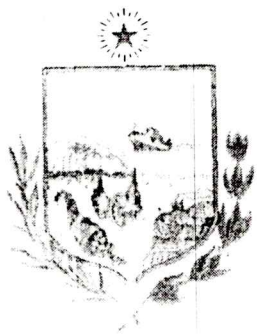
MANTA
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de **GEORGE ERNESTO MERA PUYA**, por lo que se establece que no poseen bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal.

Especie Valorada

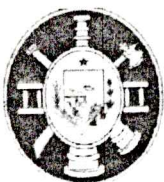
\$ 1,00

Manta, mayo 3 del 2007

Nº 044917


Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 13729

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : MERA PUYA GEORGE ERNESTO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: PARROQUIA ELOY ALFARO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

13728

Nº PAGO: DELGADO CHOEZ CLAUDIA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 07/05/2007 10:07:59



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Wednesday, June 06, 2007
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

PUYA, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio El PROGRESO, Manzana 151, lote No. 25-A, de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho punto noventa metros, y Calle 323; por atrás, ocho punto noventa metros, Callejón; por el Costado Derecho, doce punto veinte metros, Callejón; y por el Costado Izquierdo, doce punto veinte metros, Sra. Ana Cedeño. Por el valor de \$ 1.25.-

(SIETE)

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de TRES años sin previo autorización del Municipio.

QUINTA: EXCEPCION.- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho posesionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posesionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

3



pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Ab. Martha Guerrero, Matr. No. 1583 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. No. 130207395-0


DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ.-
C.C. No. 130198704-4


GEORGE E. MERA PUYA.-
C.C. No. 130786786-9


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

